

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46363 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª Instancia 4), de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 361/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0007420, se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario de los deudores Eladio Martínez Salinas, con NIF 13258224N, e Isabel Gimeno Vivancos, con NIF 71235794X, domiciliados ambos en Burgos, C/ Bailén, n.º 2, 1.º A.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al Letrado D. Pedro Arregui Alonso, con domicilio postal en C/ Gran Teatro, n.º 3, 6.º dcha. (09004 Burgos), y dirección electrónica arreguiasesores@economistas.org, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 7 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130066871-1